

BASES Y CONDICIONES

Sorteo de plateas

Gimnasia y Esgrima La Plata vs. Instituto de Córdoba

Torneo Clausura 2025 de la Liga Profesional de Fútbol - Fecha 1

La presente acción promocional (en adelante, la "Promoción") es organizada por OSPE – Obra Social de Petroleros (en adelante, el "Organizador"). La participación en la presente implica la aceptación total de las condiciones que se detallan a continuación.

1) Vigencia

La Promoción será válida en todo el territorio de la República Argentina, desde el Jueves 10/07 hasta el Viernes 11/07 a las 15 horas, momento en el que se realizará el sorteo. La entrega del premio será informada en la comunicación enviada por correo electrónico a las personas afiliadas.

2) Participantes

Podrán participar de la Promoción todas aquellas personas que:

- Sean afiliadas activas a OSPE al momento del sorteo.
- Sean mayores de 18 años.
- Completen correctamente el formulario de participación enviado por correo electrónico.

No podrán participar:

- Personas que no sean afiliadas activas de la organización. En caso de detectarse que una persona en esta condición resultó ganadora, su participación será anulada y se seleccionará a un suplente.

3) Modalidad de participación

La participación es gratuita y no requiere obligación de compra. Para participar, las personas afiliadas recibirán una comunicación vía correo electrónico (u otro canal oficial) con un formulario de inscripción.

Será condición indispensable que los datos personales brindados sean reales, completos y actualizados.

Cada sorteo se realizará entre quienes hayan completado el formulario dentro del plazo establecido.

4) Premio

El premio consistirá en un par de entradas en ubicación de platea para asistir al partido del Club Gimnasia y Esgrima La Plata, correspondientes a la primera fecha del Torneo de la Liga Profesional de Fútbol contra el Club Instituto de Córdoba. El premio es intransferible, no canjeable por dinero ni por ningún otro bien o servicio.

5) Selección de ganadores

El ganador será seleccionado mediante sorteo aleatorio utilizando herramientas digitales que aseguren transparencia. Se podrán designar un ganador suplente en caso de que el titular no responda o no cumpla los requisitos.

El sorteo se realizará en la fecha informada en cada convocatoria.

6) Notificación y entrega del premio

El ganador será contactado por los canales oficiales del Organizador (correo electrónico o teléfono). Tendrá un plazo máximo de 3 horas hábiles para responder y confirmar su participación.

En caso de no recibir respuesta en ese plazo, se procederá a contactar a un ganador suplente.

Para retirar el premio o acceder a las entradas, el ganador deberá presentar documentación que acredite identidad y afiliación activa a OSPE (DNI, número de afiliado, etc.).

El Organizador no cubrirá traslados, viáticos ni ningún gasto adicional relacionado al uso del premio.

7) Probabilidad

La probabilidad matemática de resultar ganador dependerá de la cantidad total de personas afiliadas que participen correctamente en cada sorteo.

8) Autorización

Las personas ganadoras autorizan expresamente al Organizador a difundir su nombre, imagen y/o testimonio en redes sociales, medios digitales y demás canales de comunicación, con fines promocionales

y sin compensación adicional.

9) Responsabilidad

El Organizador no será responsable por daños, pérdidas o inconvenientes que pudieran sufrir los participantes o terceros como consecuencia del uso del premio. Asimismo, se reserva el derecho de modificar, suspender o cancelar la Promoción por causas de fuerza mayor o circunstancias no previstas, sin que ello genere derecho a reclamo alguno.

10) Aceptación

La participación en la presente Promoción implica el conocimiento y aceptación plena de estas Bases y Condiciones. Cualquier situación no prevista será resuelta por el Organizador.